

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M30

N° 420

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS "POSTAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD" EN DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 9 de noviembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante.

VISTO:

El aumento de los reclamos por inseguridad expresada por vecinos de diferentes barrios de San Isidro, producto del aumento de hechos delictivos y de violencia de diversas características y complejidad, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales reclamos de la comunidad se basa en la falta de presencia policial y de patrullajes en muchos barrios.

Que la pandemia por el virus COVID 19 reconfigura el uso del espacio público que debe ser acompañado por una mayor presencia de dispositivos de seguridad para una mayor tranquilidad de las y los vecinas y vecinos;

Que es notable el aumento de hechos relacionados a la inseguridad, muchos de los cuales no son denunciados en razón de la anomia de la ciudadanía en la eficiencia del sistema judicial que debe sancionar el delito.

Que es fundamental preservar y ampliar las políticas proactivas para el control del delito,

Que el Municipio de San Isidro ha descuidado la inversión e innovación en dichas políticas de prevención de la seguridad,

Que lo expresado se manifiesta de observar una menor circulación y frecuencia de patrullajes, dernoras y falta de instalación de cámaras de monitoreo en zonas sensibles donde hay reclamos vecinales, y no incorporación de personal adicional de patrullaje que permita cumplir adecuadamente con los objetivos oportunamente fijados en materia de prevención.

Que también se ha observado falta de innovación tecnológica en patrullas, cámaras, personal afectado a los programas de prevención y mapas delictuales;

Que en este contexto es fundamental invertir en nuevas tecnologías de seguridad, que faciliten la circulación y patrullaje de cuadriculas, acerquen el servicio de seguridad a cada barrio, y permitan



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

un control más eficiente de algunos sectores.

En el marco de las nuevas tecnologías es de resaltar el desarrollo e implementación en diferentes puntos de las denominadas garitas /cabinas o postas "Virtuales de Seguridad", que permiten recepcionar denuncias, tienen atención las 24 horas los 365 días tanto de manera presencial como virtual, y son ámbitos eficientes para acercar el servicio de seguridad a cada Barrio donde las Comisarias están alejadas.

Que dichas Postas permiten funcionar como sub bases de trabajo, facilitando al personal de patrullaje cercano disponer de servicios que mejoran la calidad laboral, profesional y atienden sus necesidades. Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1: El HCD de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca, de ser viable junto con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el establecimiento de los dispositivos denominados "Postas de Prevención y Seguridad" o "Postas Policiales" en las siguientes zonas/ barrios:

- a) Villa Adelina.
 - .-Plaza Manuel Belgrano, ubicada en la localidad de Villa Adelina, que abarque el radio comprendido entre Alcorta, Paraná, Perito Moreno y Ader.
 - .- Radio cercano al sector comprendido entre Av Fondo de la Legua, Drago, Lamadrid, aledaño al Golf de Villa Adelina, Barrio Arca y Tanque.
- b) Boulogne.
 - .- En el Barrio Bajo Boulogne, en el sector cercano al cruce de Bernardo de Yrigoyen con Camino Real Morón, a fin de cubrir el sector que incluye también el Barrio San Isidro.
 - En el sector comprendido entre Avelino Rolón, Perito Moreno,
 Colectora Panamericana y Virrey Vertiz
- c) Beccar.
 - .- Sector Barrio Monte Viejo (de Rolón a Sucre)
 - .- Sector Lomas de Beccar (de Sucre a Colectora)
 - .- Sector Beccar Bajo (de vías al Rio)

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

- d) Bajo San Isidro / Martinez.
- .- En el sector comprendido entre Tiscornia y España y Vías del Tren de la Costa y el Río.
- e) Martínez Centro y Oeste, en el sector comprendido entre Paraná / Edison / Fondo de la Legua y Azcuenaga

Artículo 2: El HCD de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que las denominadas Postas de Prevención y Seguridad cuenten con:

- a) atención presencial o remota las 24 hs., aprovechando la conectividad con el área de monitoreo municipal;
- b) que cada Posta disponga de sector de baños y servicios, banda ancha de conectividad y posiciones de trabajo informáticas, que permita al personal de patrulla cercano tener una base alternativa, lo que favorece la presencia de seguridad en el sector y descentraliza la logística;
- c) que se las dote de tecnología que permita la toma de denuncia verbal, asesoramiento y contención a víctimas y vecinos.
- que cada Posta esté debidamente monitoreada interna y externamente, blindada y con ingresos y egresos biométricos.

Artículo 3: De forma.

l Abella Nazar PRESIDENTE

BLOOME Con Vocación por San isidio Honorable concejo deliberante de San isidro

Carios A. Joncos PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS HOMORABLE CONCEJO DILIBERANTE DE BAN ISIORO

Gabriel F. Estoreni

PRESIDENTE

BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
MONORMALE CONCEND DELIBERANTI DE SILISIERO

ILOQUE Con Vocación per SAN ISIONS

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha. 18./11/2020 pase el presenta consión de para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DELECHOS HUMANOS CAN ISIDRO. 19. de MOVIEMBRE de 2020







